



Municipalidad de Concepción Copán

ADHON 2018-2022

E-mail [josemarec1959@gmail.com](mailto:josemarec1959@gmail.com)

Cel [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)

99311343

## CONTRATOS MES DE ABRIL DEL AÑO 2021

14/04/2021	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	ANTICIPO POR CONTRATO PROY.CONSTRUCCION PASO AGUA Y CERCA CON MAYA CICLON	L 30,000.00
20/04/2021	WILMER ALFREDO TORRES ANTUNEZ	PRIMERA LETRA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES EN MAL ESTADO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE FUERON DAÑADOS POR LOS HURACANES ETA Y IOTA FUERZA HONDURAS II .	L 40,000.00
23/04/2021	ANGEL ANTONIO ALBERTO	CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL MUNICIPIO SEGÚN	L 300,000.00

Municipalidad de Concepción Copán, 12 de agosto del año 2021





## CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando, en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTREUCCION DE PASO DE AGUA Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ALDEA DE CANDELARIA CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 08 de la fecha 05 de abril del año 2021 con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 20% todos por la Paz del cual se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNIUCPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete a construir paso de agua de trazado y construcción de 275 metros lineales de muro de concreto y piedra alrededor de la cancha de futbol y levantamiento de tres hiladas de bloque. Instalación de maya ciclon.



Municipalidad de Concepción Copán  
ADMON 2018-2022

E-mail [josemarel57@gmail.com](mailto:josemarel57@gmail.com)  
Cel [municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com)  
99311543

**CUARTO valor del contrato** es de DOSCIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS (215,000.00) que deberá cancelar en seis cuotas la primera de treinta mil lempiras a la firma del contrato la segunda letra cincuenta mil lempiras al tener ejecutado el 30% de la obra la tercer letra de cincuenta mil lempiras al tener ejecutado el 70% de la obra, la cuarta letra de treinta mil lempiras al tener ejecutado 80% de la obra, la quinta letra de cuarenta mil lempiras al tener ejecutado el 90% de la obra la sexta y última letra de quince mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los catorce días del mes de abril del año 2021.



**JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Rigoberto Linares de Jesus*  
**RIGOBERTO LINARES DE JESUS**  
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán  
ADMON 2018-2022

E-mail [josemarel1973@gmail.com](mailto:josemarel1973@gmail.com)  
Cel [municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com)  
99311043

## CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **WILMER ALFREDO TORRES ANTÚNEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0816-1975-00249, vecino y residente en el municipio de Cucuyagua Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de un patrol del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 9 de la fecha 19 de abril del año 2021 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno de fondos de emergencia ETA del programa fuerza honduras II para mantenimiento de calles en mal estado en diferentes comunidades del municipio que fueron dañados por los huracanes ETA Y IOTA, que consiste en 66 horas de patrol a un precio de 2,000.00 lempiras cada hora **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** (132,000.00), **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida.



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail [josemar1872@gmail.com](mailto:josemar1872@gmail.com)

Cel. [99311343](tel:99311343)

99311343

Se pagara en tres letras la primera de **40,000.00** lempiras a la firma del contrato la segunda y la última letra **92,000.00** lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 20 días del mes de abril del año 2021.



JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

WILMER ALFREDO TORRES ANTUNEZ  
CONTRATADO





Municipalidad de Concepción Copán  
ADHON 2018-2022

E-mail [posemarel1972@gmail.com](mailto:posemarel1972@gmail.com)  
Cel [municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com)  
89311043

## CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una retroexcavadora y dos volquetas del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 7 de la fecha 16 de marzo del año 2021 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% **VIDA MEJOR** para habilitar pasos en mal estado en diferentes comunidades del municipio, y trasladar material de viviendas CEPUDO a diferentes comunidades en el municipio que consiste en 277.73 horas retro a un precio de 900.00 lempiras cada hora y 187.5 horas volqueta a un precio de 800.00 lempiras cada hora, **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** (400,000.00), **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,



Municipalidad de Concepción Copán  
ADHON 2018-2022

E-mail [josemarel1972@gmail.com](mailto:josemarel1972@gmail.com)  
Cel. [municipalidadconcepcion2017@gmail.com](mailto:municipalidadconcepcion2017@gmail.com)  
99311543

se pagara en dos letras la primera de 300,000.00 lempiras a la firma del contrato la segunda y la última letra 100,000.00 lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 23 días del mes de abril del año 2021.



  
JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



  
ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON  
CONTRATADO